



ANEXO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

REUNIDOS

De una parte, la **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM)**, debidamente representada por su Vicerrector de Relaciones Institucionales y relaciones Internacionales, Dr. Andrés Arias Astray

y

De otra parte, la **UNIVERSIDAD DE CUENCA**, debidamente representada por su Rector Ing. Fabián Carrasco Castro.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para formalizar el presente acuerdo, y en su virtud,

MANIFIESTAN

Que mediante el presente anexo, ambas Instituciones expresan su deseo de establecer un acuerdo específico de colaboración relativo al desarrollo de los programas de Doctorado de Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales, y de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid

Este acuerdo se lleva a cabo al amparo del Convenio Marco general que la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Cuenca que suscribieron el día 24 de Octubre de 2013, a cuyo efecto firman el presente documento anexo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo se concreta en las siguientes actividades que habrán de llevar a cabo con la Universidad de Cuenca:

- Desarrollo de las actividades formativas de ambos Programas de Doctorado en la Universidad de Cuenca (Ecuador), cuando exista el número suficiente de estudiantes

de doctorado de ambos programas procedentes de la Universidad de Cuenca y así lo establezcan, de común acuerdo, las autoridades responsables de ambas universidades, o, en su caso:

- Desplazamiento de los estudiantes de doctorado procedentes de la Universidad de Cuenca a La Universidad Complutense de Madrid para cursar las citadas actividades formativas, cuando su número justifique ese desplazamiento antes que el del profesorado de la UCM a Ecuador, conforme lo establezcan, de común acuerdo, las autoridades responsables de ambas universidades

SEGUNDA.- COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA UCM (FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA)

La Universidad Complutense de Madrid se compromete a desarrollar las actividades necesarias para:

- El desplazamiento del profesorado necesario para el desarrollo de las actividades formativas previstas en el Programa de Doctorado en cada uno de los años del mismo, cuando exista el número suficiente de estudiantes de doctorado de ambos programas procedentes de la Universidad de Cuenca y así lo establezcan, de común acuerdo, las autoridades responsables de ambas universidades

TERCERA.- COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca se compromete a desarrollar las actividades necesarias para:

- Sufragar los gastos derivados del desplazamiento y actividad del profesorado complutense a la Universidad de Cuenca, cuando así se acuerde, y proporcionar los medios necesarios para el correcto desarrollo de su actividad formativa. De acuerdo a los recursos de la UDC, recaude de los postulantes al doctorado
- Apoyar el desplazamiento de los estudiantes de doctorado procedentes de la Universidad de Cuenca a la Universidad Complutense de Madrid para cursar las citadas actividades formativas, cuando su número justifique ese desplazamiento antes que el del profesorado de la UCM a Ecuador, conforme lo establezcan, de común acuerdo, las autoridades responsables de ambas universidades

CUARTA.- COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN

Con objeto de asumir la responsabilidad en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades a desempeñar a tenor de lo dispuesto en este acuerdo, ambas partes establecerán una vez firmado el mismo, una Comisión Mixta de Coordinación que estará compuesta:

Por parte de la Universidad Complutense de Madrid:

- Prof. Dr. D. Heriberto Cairo Carou, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM o persona en quien delegue.

Por parte de la Universidad de Cuenca el Ec. Victor Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, o persona a quien se delegue.

QUINTA.- FINANCIACION DEL ACUERDO

En caso de ser necesario el desplazamiento de personal docente de la UCM, la Universidad de Cuenca, correrá con los gastos correspondientes a: Movilización, alojamiento y alimentación

SEXTA.- ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y PRÓRROGA

Este acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su firma por ambas partes.
Su duración será de 5 años y podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes notificado por escrito al menos 3 meses antes de la finalización del mismo.

SEPTIMA.- DENUNCIA.

Cualquiera de las partes podrá instar la finalización anticipada del presente Acuerdo mediante denuncia por escrito que habrá de comunicarse a la otra parte con al menos 3 meses de antelación a la fecha inicialmente prevista.

No obstante, con objeto de no generar perjuicio alguno, las acciones en vías de ejecución en el momento de la denuncia habrán de continuarse hasta su finalización.

NOVENA – RESOLUCION DE CONFLICTOS

En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra la modificación del presente convenio. Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación del mismo se solucionará por la vía de la negociación directa amistosa en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación, y en último caso de desacuerdo irresoluble la cuestión se someterá a arbitraje internacional.

En conformidad de lo cual y a los efectos pertinentes se extienden dos ejemplares, igualmente auténticos, que ambas partes firman en los lugares y fechas indicados a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID,

POR LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Vicerrector



En Madrid, a 26 de Septiembre de 2014

Fabián Carrasco Castro
Rector



En Cuenca, a 15 de Julio de 2014